

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA Y
AUTORIZA ADJUDICACION VIA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 09 de Febrero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 396 de fecha 09.02.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en Licitación Portal Mercado Público N° 524634-9-L112 CONTRATACIÓN 2 BUSES TRASLADO 90 NIÑOS A DOÑIHUE cuyo objetivo es contratar el servicio de movilización de 2 buses para el traslado de 90 niños/as beneficiarios de los Centros de Atención de Hijos de Madres Temporeras CAHMT de Requinoa hasta el Balneario Acquabambi el día 14 de febrero de 2012 en Doñihue desde las 09.30 hrs. a las 16.30 hrs. Se disponía de \$ 180.000 del ítem 22 09 003 Arriendo de vehículos Programa CAHMT del presupuesto municipal año 2012, no se presentaron ofertas en el Portal Mercado público. Dado lo señalado se ha resuelto la deserción de la Licitación Pública N° 524634-9-L112. Adjunta ficha licitación Portal Mercado Público y acta de deserción.

Señala además que, en atención a la imposibilidad de realizar una segunda licitación a través del Portal Mercado Público, dado que el viaje está coordinado para el 14.02.2012 con los niños beneficiarios de los CAHMT de la comuna de Requinoa, solicita autorizar adjudicación vía trato directo del contratista LUIS ALBERTO ZAMORANO GONZÁLEZ, RUT 5.018.571-0 con domicilio en pasaje París N° 385 Población Recreo 2, comuna de Rancagua, quien realizará el servicio disponiendo 2 buses por un monto de \$ 160.000 exento de impuesto. Solicita emitir orden de compra a través del Portal Mercado Público e imputar el gasto al ítem 22 09 003 Arriendo de vehículos Programa CAHMT del presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

DECLARESE DESIERTA licitación Portal Mercado Público N° 524634-9-L112 CONTRATACIÓN 2 BUSES TRASLADO 90 NIÑOS A DOÑIHUE cuyo objetivo es contratar el servicio de movilización de 2 buses para el traslado de 90 niños/as beneficiarios de los Centros de Atención de Hijos de Madres Temporeras CAHMT de Requinoa hasta el Balneario Acquabambi el día 14 de febrero de 2012 en Doñihue, por no haberse presentado ofertas.

AUTORIZÁSE adjudicación vía trato para el servicio señalado al contratista SR. LUIS ALBERTO ZAMORANO GONZÁLEZ, RUT 5.018.571-0 con domicilio en pasaje París N° 385 Población Recreo 2, comuna de Rancagua, quien realizará el servicio disponiendo 2 buses por un monto de \$ 160.000 exento de impuesto.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la al ítem 22 09 003 Arriendo de vehículos Programa CAHMT del presupuesto Municipal año 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/ MAVS / MZS /mzs.



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)